



## Ayuntamiento de Granada

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial

### SOLICITUD SERVICIOS DE VIVERO DE EMPRESAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES. ÁREA DE EMPLEO

#### DATOS SOLICITANTE

Nombre y apellidos   
D.N.I.  Teléfono  /   
Domicilio   
C.P.  Localidad  Provincia   
Correo electrónico

#### DATOS DEL PROYECTO

Nombre   
Actividad económica   
Número total de personas promotoras  Hombres  Mujeres   
Nº total puestos trabajo a crear  Hombres  Mujeres

#### DATOS DE LA EMPRESA (si está constituida)

Nombre y apellidos/Razón social   
C.I.F.  Fecha alta en I.A.E.   
Actividad  Epígrafe I.A.E.   
Domicilio fiscal   
Número total personas socias  Hombres  Mujeres   
Nº total puestos trabajo creados o a crear  Hombres  Mujeres

#### ESPACIOS SOLICITADOS

Oficinas/Naves	Precio primer año (sin I.V.A.)
<input type="checkbox"/> 1 puesto de trabajo	90 €/mes
<input type="checkbox"/> 2 puestos de trabajo	120 €/mes
<input type="checkbox"/> 3 puestos de trabajo	160 €/mes
<input type="checkbox"/> 4 puestos de trabajo	215 €/mes
<input type="checkbox"/> Nave pequeña (165 m2/ aseo)	175 €/mes
<input type="checkbox"/> Nave grande (205 m2/ aseo)	235 €/mes
Centro Virtual de Empresas	Precios ( sin I.V.A.)
<input type="checkbox"/> Opción A: Domicilio comercial sin atención telefónica	25 €/mes
<input type="checkbox"/> Opción B: Domicilio comercial con atención telefónica	100 €/mes



## Ayuntamiento de Granada

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial

### REDUCCIONES CUOTA

- Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado laboral  
(jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración, mayores de 55 años, mujeres víctimas de violencia de género, personas con menores o dependientes a su cargo, personas en riesgo de exclusión social)
- Empresa de nueva creación cuyo objeto social sea:  
(empresas de base tecnológica, empresas innovadoras respecto a procesos, productos o servicios, empresas relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, empresas de inserción, empresas de economía social)

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- Fotocopia del D.N.I. /NIE de la/s persona/s promotora/s y en su caso CIF de la empresa
- Informe de vida laboral de todas las personas promotoras
- Fotocopia de la escritura de constitución inscrita en Registro Mercantil, en su caso
- Copia del alta en hacienda y en seguridad social, en su caso
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social , en su caso
- Plan de empresa (según modelo Área de Empleo y Emprendimiento)
- Otra documentación a valorar (Artículo 23 y 25.2 Reglamento CMIE). Indicar:

### SOLICITUD, DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración
- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social

En  , a  de  de 20

Fdo. Solicitante

### EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Granada en calidad de responsable para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril del 2016 (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante instancia formulada ante el Registro Electrónico General o cualesquiera de las Oficinas Desconcentradas de Información y Registro Municipales del Ayuntamiento de Granada. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.